

de México, sino el discurso de la corona. Todas las cuestiones empleadas en él son para que las traten los señores senadores, pues si no fuera por eso no se hubiesen puesto en ese discurso. Vea, pues, el Sr. Pastor Diaz, como no era ningun género de extrañeza en la manera de traer aquí la cuestion; mas si la hay, culpe al discurso de la corona, no al conde de Reus, que no ha hecho mas que traer una cosa püesta á discusion en aquel.

Con esa elevada declamacion, elocuente sin duda, que á su señoría caracteriza, ha dicho tambien que el conde de Reus habia acusado á la nacion española de incapacidad, de ignorancia, de qué sé yo cuántas cosas.....hasta no sé si de heregía. ¿Cómo ha podido su señoría deducir esa consecuencia? Lo que dije ayer, y repetiré hoy, es, que la opinion pública en esta materia está completamente extraviada, aunque hoy no lo está ya tanto.

Ha dicho así mismo el Sr. Pastor Diaz, que yo habia confundido titulos con créditos. Podrá ser que haya cometido yo alguna inexactitud en esto, porque no soy muy versado en cuestiones de números, pero ha añadido su señoría que la comision que admitia los créditos estaba compuesta de individuos mexicanos. Está su señoría en un error: los créditos los revisaba el ministro español en México, y el ministro de Estado de la República, y una vez reconocido por esa comision revisora, pasaba á otra que no hacia mas de poner los números y dar los bonos al portador. Por consiguiente, vea su señoría como la intervencion de España era muy importante en esta cuestion.

Con justa indignacion ha dicho tambien su señoría: ¿Qué significan dos ó tres millones de duros para la honra y la hidalguía castellana? No es cuestion de dinero, ha añadido el Sr. Pastor Diaz: pero su señoría no puede olvidar que su origen ha sido ese metal miserable.

Puesto que la cuestión ha sido de interés desde su principio, preciso es que tratemos á nuestra vez la cuestion de interés.

Ha dicho el Sr. Pastor Diaz: «La cuestion para nosotros es de derecho, de propiedad, de justicia: para la nacion mexicana lo es de mofa y escarnio.» Esas son suposiciones tan gratuitas, como otras que he tenido el honor de rectificar contestando al señor ministro de Estado.

Al explicar como he tenido por conveniente la conducta del ministro Español, á quien yo me referí ayer, ha creído su señoría que dicho ministro faltó á sus debe-

res, comparándole con un general á quien se dá una orden. En mi concepto no cabe tal comparacion, porque va mucha diferencia entre un general á quien se dice: «Defienda vd. esa plaza hasta perder la vida,» y un ministro á quien se manda á negociar. Pero de todos modos, si su señoría insiste en que aquel ministro faltó, yo se lo abandono, á pesar de ser un íntimo amigo mio; haga de él lo que quiera. Pero cuando su señoría desaprobó la conducta de aquel diplomático, ¿por qué no mandó inmediatamente otro, en lugar de dejar la gravedad de aquellos negocios á cargo del secretario de la legacion?

Concluyó el Sr. Pastor Diaz diciendo: «No queremos la guerra, pero es menester que hagamos la protesta de que podemos hacerla.» ¿Y quién duda que tenemos medios de hacer la guerra hasta vencer y plantear el pendon de San Fernando en donde lo planteó Hernan Cortés?

En cuanto á mi amigo el Sr. Oliver, ha parecido quejarse, porque á su parecer habia yo inculcado á todos los ministros españoles que han ido á México, en el sentido de estar animados de un espíritu de hostilidad. No dije eso, ni fué mi ánimo el ofender en lo mas mínimo á los ministros españoles que han ido á México.

La misma contestacion daré al Sr. general Zavala, diciéndole que no ha sido mi ánimo inculpar de ninguna manera á su señoría por la conducta que observara cuando fué ministro de Estado; pero como la responsabilidad en este asunto pesa, á mi entender, sobre todos los ministros que se han sucedido desde que esa cuestion se agita, nada tiene de particular que yo atribuya á mi amigo el señor general Zavala alguna responsabilidad.

En cuanto al Sr. Luzuriaga,, empezaré por darle satisfacciones, diciéndole que de ninguna manera pude despues de haber leído la carta á que su Señoría se ha referido, sacar la consecuencia de que su Señoría habia pasado por..... (no me acuerdo de la frase, y aunque me acordara de ella, no la volvería á repetir.) Léjos de mí el querer hacer pasar á su Señoría por otra cosa que lo que su Señoría es en realidad, á saber, un buen caballero, y un hombre y digno ciudadano español.

Há hecho tambien el Sr. Luzuriaga. la defensa de la magistratura española, refiriéndose á la sentencia pronunciada contra el que fué ministro de S. M. en México. Léjos de mí, señores, el inculpar á los tribunales de que no hayan procedido dignamente: al citar yo la referida senten-

cia, dije precisamente, que no la calificaba por respeto á esa misma magistratura española.

Pasando á otra cosa, diré: que al hacer yo mencion de los buques españoles que se han ido á las aguas de Tampico y á la isla de los Sacrificios, no puse en duda el incontestable derecho que tiene el gobierno de S. M. para mandar allá el pabellon español, á fin de que sirva de salvaguardia á nuestros conciudadanos. A lo que yo me referí fué á los aprestos de guerra; á esos aprestos que son tanto más de temer, cuanto un miembro del gabinete, que no puede ser persona más autorizada, nos dijo ayer, y ha repetido hoy: que esas son cuestiones de honra que no se resuelven sino con las armas, añadiendo despues que estábamos muy próximos á llegar á las manos.

Antes que tal acontezca, he creído yo conveniente que el país conozca el por qué. Si hoy el rey puede declarar la guerra, se vé algunas veces que se detienen los monarcas cuando la verdadera opinion pública manifiesta su disgusto respecto á la lucha. Hubo tiempo en que los reyes disponian de la vida, de la honra y de la hacienda de los súbditos; entónces solian declarar la guerra á cualquiera, á veces por gusto, por haber un príncipe batallador; pero hoy, á pesar de poder hacerlo por la Constitucion, puede tanto la fuerza moral de la opinion, que contiene muchas veces los instintos batalladores de los monarcas.

Comparó, por último, su Señoría. lo que pasa en México respecto de la convencion española, con lo que pasa con las convenciones francesa é inglesa; la primera desatendida y las otras bien pagadas. Es exacto: ¿pero es igual el origen de unas y otras deudas?

Concluyo, señores, cediendo á una consideracion de respeto y veneracion hácia mi digno amigo el Sr. Luzuriaga, el cual ha pedido que retire mi enmienda.

«El segundo Congreso Constitucional del Estado libre y soberano de Chiapas, á sus comitentes:»

Conciudadanos: Cuando la nacion entera aparece conflagrada por el mas puro y ardiente patriotismo, á la vista de las fallanges extranjerias; cuando sus hijos todos sin distincion de partidos ni banderas, se alzan en maza armados para defender la in-

dependencia de su patria, repeliendo al injusto invasor, despues de haberse mutuamente despedazado en el campo de la guerra civil, tocaba al Estado de Chiapas, que algun tiempo hace goza de paz; tocaba, decimos, obtener lo que muchos de sus hermanos no han conseguido, la pacífica instalacion de sus autoridades, y que éstas sin divagarse por las emergencias de la guerra, pudieran dedicarse al noble fin de su instalacion.

Así, el Congreso del Estado, que hoy, conciudadanos, os dirige la palabra, al terminar sus periodos constitucionales, se cree en el deber de bosquejar ligeramente sus actos dándoos por medio de la presente una breve reseña de ellos.

Constituidos por vuestro libre voto en el inmerecido lugar á que habeis querido elevarnos, bastante hemos conocido la grandiosa y noble mision que habeis puesto en nuestras manos; bastante sabemos lo que debíais esperar del soberano Congreso que constituimos, puesto que su objeto no es otro que el de dar leyes que aseguren vuestras garantías y felicidad, levantando al Estado al grado de mejora y engrandecimiento á que su riqueza y situacion lo llaman; pero aunque nuestros más ardientes deseos á este fin se encaminaban, aunque abundamos en los mejores de promover vuestra prosperidad, obstáculos insuperables, como la exaustión de nuestro erario y otras que bastante conoceis, han sido el dique terrible en que escollaron nuestros afanes y entusiasmo: con todo, ahí os dejamos en el ramo de Gobernacion la ley general que arregla las atribuciones de los ayuntamientos, presidentes, jefes de departamento y demas empleados de este resorte: respecto á instruccion pública, queda ya expedida la ley que la reglamenta con el nombre de «Estatutos de la Universidad literaria,» la de abogados y escribanos y ereccion de la academia de derecho: en cuanto á rentas, ya os quedan las diversas disposiciones expedidas sobre esto, tales son la planta general de empleados, la que arregló el cobro de la capitacion, etc., y últimamente, por lo que toca á la administracion de justicia, la extensa ley reglamentaria de este ramo queda ya tramitada y discutida, teniendo los que suscribimos el pesar de no haber podido ratificarla, porque el ejecutivo, á quien fué para que la observase, hasta hoy no ha podido devolverla. Respecto á mejoras materiales y establecimientos útiles, nada podemos deciros: la nulidad, si se quiere, de nuestras rentas, han impedido la for-

macion de un presidio, para la composicion de caminos, etc., relegándose para mejor época las iniciativas que se presentaron con tales objetos; no obstante, el Estado acaba de entrar como accionista en una interesante asociacion, y si ella le produce todos los benéficos resultados que deben esperarse, cabrá á los que suscriben el placer de haber cooperado á la realizacion de la empresa que ha de traer á nuestras costas la inmigracion y comercio extranjerios.

Debiamos concluir aquí; pero..... ¿ois ese horrisono estampido del cañon? ¿Oís ese toque alarmante de generala que se escucha más allá de los limites de nuestro Estado? ¿Veis á nuestros hermanos de la confederacion correr presurosos á las armas, con el placer en el semblante y el gozo en el corazon? Pues bien, corren á la guerra, la guerra les llama, la guerra inícuca é injustificable con que nos brinda una corona orgullosa. Corramos, pues, como ellos; volad al combate, conciudadanos, defendamos la independencia santa que nuestros padres nos dejaron; mostremos al mundo que no desmerecemos el nombre de mexicanos, y en la hora suprema, cuando el angel de la muerte presida la sangrienta lid, allí estarán con vosotros vuestros conciudadanos y amigos.—José Máximo Contreras, representante por el departamento de Pichucalco, D. P.—José Manuel Gamboa, representante del departamento de Tuxtla, D. V. P.—Victor Dominguez, diputado por el departamento de Simojovel.—Jose María Flores, diputado por el departamento de Chiapa.—Ignacio Cardona, diputado por el departamento de Soconusco.—Abraham Roxas, representante por el departamento de Comitán, D. S.—Manuel L. Solórzano, representante por el departamento de San Cristóbal, D. S.—Francisco Aguilar, representante por el departamento de Chilon, D. P. S.

San Cristóbal Las Casas, Enero 15 de 1862.

México y el Sr. Embajador D. Joaquín Francisco Pacheco, por el ciudadano mexicano Manuel Payno.

En vano, dice Quintiliano, en sus admirables instituciones, usará un orador de todas las galas de la retórica, si su discurso no tiene por bases, la historia, la justicia y la verdad.

En efecto, al leer lo que los diarios de la capital han publicado, la primera difi-

cultad que ocurre es designar un nombre propio á lo que durante cuatro dias habló en el senado español el Sr. D. Joaquín Francisco Pacheco.

¿Es por ventura un discurso parlamentario? ¿Es un panegírico de su propia persona? ¿Es una dura invectiva contra el ministerio, que le confirió un alto encargo ó es un trozo de memorias contemporáneas, ó los fragmentos é impresiones de un viaje al país de los mulatos y de los indígenas? Y si nada de esto es, quizá otro dirá que es un largo artículo de costumbres, propio para llenar el folletin de un periódico, y llamar la atencion de los suscritores, refiriéndoles consejas, que tanto participan de lo fantástico y maravilloso, como de lo inverosímil y absurdo.

Como si el Sr. Pacheco previese que se habia de suscitar esta duda en la mayoría de los lectores, en alguna parte de su larga peroracion, se encargó de anunciar, como el pintor que puso debajo de su cuadro "este es leon" que lo que hablaba no era discurso académico sino histórico. Sea en buena hora. Para algunos de los que ya lo han leído con la debida atencion, no es mas que una *malísima defensa de una pésima causa*; pero ya que el orador dice que es *histórico*, los que hemos sido testigos de lo que pasó en México, y conocemos algunos antecedentes de los negocios, tenemos obligacion de contestarle, no solo por el respeto debido á los contemporáneos que todavía viven, sino como dice Voltaire: *por el respeto que merece la verdad que nunca muere*.

Un autor griego al hacer el retrato de uno de los filósofos del Ateneo, dice: "Era un anciano venerable, lleno de prudencia en el consejo, de verdad en sus discursos, y de valor y dignidad en la desgracia."

En efecto, la edad, el alto carácter de una mision de paz y de conciliacion, como es la de un embajador; los antecedentes de una vida dedicada al estudio y á la política, imprimen cierto carácter en el hombre, que causa en unos el respeto, y en otros el amor y la consideracion; y por mi parte, aunque poco conocí y traté al Sr. Pacheco, no he podido ver sin profundo sentimiento, que una persona tan simpática en lo personal, haya descendido del alto pedestal en que lo habian colocado sus años, sus estudios y sus servicios, cambiando su posicion con la de un funcionario profundamente vengativo, ó de un cuentista y vulgar fabricante de libelos infamatorios.

El arranque impetuoso de las pasiones puede conducirnos en un momento á un

desacierto; pero despues de meses ¿subir á la tribuna el que habia sido presidente del consejo de ministros, el que acababa de ser embajador, el que era senador del reino, á hacer lo mismo que haria el oscuro tribuno de un villorio, despojándose hasta del respeto que así mismo se debe el hombre, apoyando su defensa con la narracion de acontecimientos ridículamente falsos?

El carácter de un hombre público es sagrado. El, sea en su propio país, sea en el ageno, ejerce una mision que va dirigida siempre al bien, así en esta altura el hombre no se pertenece así mismo, sino á su patria, y ante la patria se va únicamente con la verdad en los labios y con la benevolencia en el corazon, y no se toma el desagradable y triste papel que hace en todo el mundo el filósofo bastardo, y contrahecho, el orador insustancial, ó el funcionario malévoló y sañoso.

Decididamente el Sr. Pacheco estaba en un cuarto de hora fatal por todos aspectos. Nada le parecia bien, ni lo de España, ni lo de México, donde vino por apartar la vista de lo que allá pasaba, y tuvo el desagrado de ver cosas peores.—mulatos y mestizos.

Dejando aparte lo que dice el Sr. Pacheco, con relacion á España, y reservándonos á contestar algunos de los trozos mas notables de su discurso, que tienen relacion con México, parece que la cuestion debe examinarse de la manera siguiente:

Una corte de Europa, que fué España, envió á una República de América, que fué México, un embajador con ciertas instrucciones.

Esta República era presa de disturbios intestinos. ¿Estos disturbios eran solo una *rebelion*, ó una *guerra civil*? ¿Cómo en las circunstancias en que se hallaba ese país, desempeñó su mision ese embajador, y si se ajustó ó no á las instrucciones de su soberana?

¿Por qué causa, y en qué circunstancias, ese embajador fué despedido del país, y si el gobierno que tal hizo obró conforme al derecho de gentes, y sin ofensa de la soberana de la Corte Europea?

¿Cómo, finalmente, este embajador ha defendido su causa ante las cortes de su país, y en qué capítulos ha faltado á la verdad, con detrimento y agravio del país á donde fué enviado?

Para seguir estas cuestiones paso á paso es necesario, como quien dice, comenzar por el principio, y hacer de consiguiente una narracion sencilla de los antecedentes, restableciendo la verdad, que no solo ha

maltratado, sino que escandalosamente ha hollado el Sr. Pacheco, como si sus escritos no hubiesen de ser conocidos nunca en el país mismo que fué el teatro de sus azañas diplomáticas.

En 9 de Agosto de 1855, el general D. Antonio López de Santa-Anna, abandonó el poder dictatorial con que habia gobernado la República durante mas de dos años, salió de la capital y se dirigió á Veracruz, donde se embarcó para el extranjero, dejando al país completamente acéfalo.

Antes, en Marzo de 1854, se habia proclamado por algunos jefes militares, en un pueblecillo del Estado de Guerrero, llamado Ayutla, un plan que tenia por base desconocer al gobierno dictatorial del general Santa-Anna; pero por mucho tiempo este plan no pasó de cierta órbita, hasta que reformado en Acapulco por D. Ignacio Comonfort, el cual entró en campaña para llevarlo á cabo, tomó mayores proporciones, y se propagó en algunos otros Estados.

Una vez que cansado el general Santa-Anna del poder, ó convencido de que no podria dominar la revolucion que habia nacido con el Plan de Ayutla, abandonó el gobierno, lo natural era que la misma revolucion, que habia hecho ya algunos progresos, triunfase, como triunfó en efecto.

No siendo caso posible que país alguno del mundo esté sin gobierno, acabado el del general Santa-Anna por su ausencia, el general Alvarez fué nombrado presidente interino por una junta de representantes de los Estados, y casi inmediatamente el Sr. Comonfort fué nombrado por el mismo Sr. Alvarez, presidente sustituto.

El gobierno del Sr. Comonfort fué reconocido sin obstáculo por todas las autoridades civiles de la República, y la numerosa fuerza armada que habia dejado sin jefe ni caudillo la anterior administracion, se sometió sin ningun género de resistencia; de modo que desde Yucatan hasta California, este nuevo gobierno era reconocido y obedecido; tanto que casi inmediatamente pudo legislar, y legisló en materias muy graves, como por ejemplo, la Ordenanza de Aduanas, que hasta el dia subsiste vigente. En cuanto al exterior, envió sus pleniponciarios á diversas cortes, y fué reconocido por los ministros que aquí existian, sin excepcion ni taxativa alguna. Esta simple exposicion de los hechos, dá á conocer que el gobierno del

Sr. Comonfort tuvo todos los caracteres de legalidad posibles, sin que deba tenerse en cuenta ciertos argumentos metafísicos, que nos haría negar la legalidad de todas las administraciones que ha tenido el país, y buscarla hasta *Xolotl* el Grande, que según las tradiciones, pobló estas tierras, después de haber sido aniquilada y destruida la raza tolteca. Mas ateniéndonos á las doctrinas mejor recibidas de los autores, un gobierno, cualquiera que sea el principio á que deba su origen, llega á tener los caracteres de legalidad si recibe la sancion de todos, ó de la mayoría de los habitantes de una República.

Los testarudos legitimistas dirán que Napoleón III es un soberano intruso; pero las gentes de buen sentido, sin necesidad de mucho estudio, pensarán que es legal lo que la mayoría de la Francia ha sancionado con su voluntad. Español hay, y yo lo conozco, que no reconoce todavía, ni á la reina Isabel, ni la independencia de las Américas; pero de estos absurdos no debemos ocuparnos.

No sin un motivo expreso he hecho esta referencia al gobierno de Comonfort, porque todo va á enlazarse y á seguir, y del estudio que se haga de estos acontecimientos, depende la exacta calificación de la conducta del embajador, y de que se venga en pleno conocimiento de si se arregló ó nó á sus instrucciones. Sigamos.

El gobierno de Comonfort mantuvo en más de dos años el orden en el país; mejoró en muchos ramos la administración: hizo frente y venció algunas rebeliones: pagó con regularidad á los acreedores extranjeros, y ni á éstos ni á los nacionales impuso gabelas exorbitantes ó extraordinarias; de forma que lejos de haber motivo de que se temiese entonces una guerra, cultivó y estrechó cuanto le fué posible los lazos de amistad y comercio con las naciones extranjeras, sin exceptuar á la corte de Roma, á quien envió un ministro para prevenir de antemano los trastornos que pudiese causar la Reforma que se había ya iniciado, y que por el orden que aun sin voluntad deliberada del hombre siguen los acontecimientos humanos, debería hacerse más tarde ó más temprano, y con mayor ó menor sacrificio de nuestra presente generación.

La corte romana no quiso recibir al ministro, y en cuanto á España, las relaciones estaban, podemos decir, más bien suspensas, que no interrumpidas. Es menester fijar la atención, en que esta situación no la había creado el Sr. Comonfort, sino

que venía de atrás, y toda la cuestión podría reducirse, á si su administración tuvo mayor ó menor prudencia, ó habilidad, en sus negociaciones diplomáticas.

Veamos un momento, ántes de seguir el hilo de la narración, cómo en una infeliz plumada, traza el Sr. Pacheco esta situación.

«Con nosotros, señores, (dice el Sr. Pacheco) México ha marchado por distintos caminos. Ha tenido tratados, y ha tenido desavenencias. Frecuentemente se nos han hecho agravios: después se ha venido á acomodos y á darnos satisfacciones.

«En 1856, tuvimos dos gravísimos motivos de queja de aquella República. Por una parte el Presidente Comonfort, nos *negó el pago de las cantidades que estaban convenidas* de antemano; y por otra, gavillas de malvados ó consentidos *por la autoridad*, ó al ménos no ser reprimidos cual debiera ser por ellos, habiendo asesinado á varios españoles»

Es imposible asentar, sin un intento expreso, tantas inexactitudes en tan pocas líneas; y de verdad que una apreciación tal de sucesos tan conocidos, en boca de un embajador, no importan solamente un defecto literario, sino algo más, una calumnia al gobierno de un país; calumnia tanto más grave, cuanto que se dice en el senado por el funcionario á quien, por su misión, se le debe suponer bien instruido de los negocios que ha manejado.

La cuestión de la convención española, como hemos dicho, venía de tiempos atrás, y puede reducirse á los términos más sencillos y perceptibles para todo el mundo. México hizo un tratado para pagar de cierta manera y con un fondo dado, una suma de deuda española. En el monto de esta deuda se introdujeron créditos que *no eran, ni son, ni serán españoles*, conforme á la letra y espíritu del mismo tratado. México entonces rehusó pagar, *no la deuda convenida, sino esa moneda de mala ley*. Jamás ha pasado por las mientes de la nación hacer agravio alguno á la España, y lo que ha procurado por los medios posibles y usuales es, una revisión en virtud de la cual el tratado quedase bien y perfectamente concluido, sin los vicios y defectos que se advirtieron, no en el tratado mismo, sino en el mecanismo de las liquidaciones. Es menester fijar la atención en que el gobierno de Comonfort así tomó la cuestión, y que de antemano todos los gobiernos, todos los ministros que habían precedido, la habían tratado de la

misma manera. No era solo el partido de los mulatos y de los mestizos el que rehusaba pagar lo que no estaba incluido en el tratado, sino los de raza española que hablan, y rien, y accionan y piensan como el Sr. Pacheco, habían, con muy buenos argumentos, sostenido esta cuestión diplomática que el Sr. Comonfort no podía por sola su voluntad dejar terminada, sin menoscabo y mengua de la reputación del ministerio que tal cosa hubiese acordado. Otero, Yañez, Lacunza y Bonilla y Ramirez, cuyos dos últimos califica el Sr. Pacheco de caudillos ó jefes del partido sano y bueno de la República, habían sido de la misma opinión que el ministerio del Sr. Comonfort, y lástima es que antes de forjar su discurso, no hubiese el orador leído los antecedentes de un negocio que debía haber aprendido de memoria, porque creo que de puro viejo y debatido lo cantan en las calles los ciegos de México y los ciegos de Madrid.

Hay tanta ligereza de parte del Sr. Pacheco al tratar de este asunto, que precisamente en la época á que se refiere, la corte de España, no solo no era estraña á la revisión, sino que llegó á acordarla, y en comprobación citaré, entre otros documentos originales que poseo, el párrafo de una carta que recibí de Madrid en ese tiempo.

«La revisión de los créditos está acordada por nuestro gobierno. Zayas mandó un proyecto de nota destemplado y violento, defendiendo los créditos atacados en la convención para que sirviese de respuesta á la de Bonilla (que ya había sido del ministerio.)

«Este proyecto ha sido aquí desechado, y en su lugar se le manda otra en que se acepta la remisión, del modo siguiente:

«1.º El gobierno mexicano enviará al español los documentos que prueban la ilegitimidad de un crédito. Estos documentos serán examinados por el tribunal contencioso administrativo, que dará su fallo. Después enviará el gobierno mexicano otro crédito, que sufrirá también del mismo modo, y por el mismo tribunal, un exámen y su fallo, y así sucesivamente.

«2.º Declarada la ilegitimidad de un crédito, el gobierno mexicano podrá exigir del poseedor los bonos ó una cantidad igual al valor que éstos tengan en la plaza, etc.»

Sería alargar mucho este punto que con maestría ha tocado en el senado el Sr. conde de Reus, el mismo que tiene hoy el mando en jefe de la expedición, si copiáramos todo

el proyecto de revisión; así, basta solo hacer estas indicaciones, para probar que la administración de Comonfort *negociaba*, como lo habían hecho las anteriores, estando *muy lejos de negarse á pagar* lo convenido, puesto que mandaba separar de las aduanas marítimas la asignación respectiva, entre tanto terminaba de alguna manera el punto pendiente.

Vamos á decir algo sobre el suceso de San Vicente.

Según puedo recordar, el 19 ó 20 de Diciembre de 1856, se esparció en México la noticia de un suceso horroroso. Una gavilla de foragidos asaltó la hacienda de San Vicente y asesinó á cinco españoles, entre ellos á un sobrino de D. Pio Bermejillo, que era el propietario. Cualquiera que conozca el carácter de los habitantes de la capital, no pondrá en duda que tal suceso los llenó de horror y de consternación, pero mucho más al gobierno, porque habiéndose dado á tal atentado un carácter político, consideró que sus relaciones con la corte de España iban á ponerse en un estado fatal, perdiéndose todo lo que se había avanzado en la cuestión del tratado, y de lo cual da una idea el trozo de la carta que se acaba de copiar, y que había sido escrita en Madrid casi al mismo tiempo que pasaban aquí tan infaustos acontecimientos.

Al instante que el gobierno conoció el suceso, dictó las providencias siguientes: Se envió á Cuernavaca una fuerza de 500 caballos, á las órdenes de un jefe de graduación: se nombró gobernador del Estado á D. Mariano Riva Palacio que inspiraba la mayor confianza: se dieron las órdenes más estrechas á todas las autoridades para la persecución de los asesinos, y se nombró un juez especial, de conocida energía y probidad, para que instruyese el proceso. Como en ese tiempo desempeñaba yo la Secretaría de Hacienda, puedo asegurar que entregaba cantidades de 500 y 600 pesos al mismo D. Pio Bermejillo para que recompensara con amplitud á las personas encargadas de busear y aprehender á los culpables, y no pocas veces se pusieron á las órdenes del mismo Bermejillo, los destacamentos de tropa que creía ser necesarios. Además de todo esto, el cónsul español pasó personalmente á Cuernavaca á practicar cuantas averiguaciones creyó necesarias, sin que de ellas hubiese podido resultar ni la más remota prueba de que las autoridades tuviesen parte alguna en lo que solo fué una venganza personal.

Aunque sea algunas veces chocarrero ó

inoportuno mezclar cuentos y consejos en asuntos serios, no hay otro modo de dar á conocer lo que entonces pasó.

Se quejó un campesino un dia con el alcalde de su pueblo, de que una mujer lo habia robado, fugándose de una manera tan diestra, que por más pesquizas que habia hecho, no habia podido encontrarla. Pues que me la "traigan," contestó el alcalde. Si el caso es que no parece. Pues sin embargo, que me la traigan.

A pesar de las diligentes y activas medidas que el gobierno dictó, y de las demas que el mismo Bermejillo puso en planta, el Sr. Sorela, que era encargado de negocios, insistió en que en un mes habian de ser "buscados, hallados y ahorcados" todos los culpables, y como esto no estaba en la posibilidad del gobierno, el Sr. Sorela rompió las relaciones y se marchó á España.

Una excentricidad semejante, porque no puede dársele otro nombre, ha valido quizá al Sr. Sorela el no hacer mayores adelantos en su carrera diplomática.

En el curso del tiempo, y como resultado de las incesantes pesquizas de la autoridad, algunos de los culpables fueron muertos á balazos en el acto de la captura, y á otros se les aprehendió, se les juzgó y se les ahorcó al pié de la estatua ecuestre de Carlos IV.

Pero á México, aunque haga milagros, como se dice vulgarmente, nada le vale. El Sr. Pacheco, con tan poca verdad como criterio, analiza este hecho de la manera que aparece en las pocas líneas de su discurso que hemos copiado.

El que una gavilla de bandoleros cometa un delito, no importa ni un agravio ni una ofensa de un gobierno á otro. Si el gobierno los tolera ó consiente, entonces sí hay culpabilidad; pero en el caso en cuestion, las pruebas contrarias á la aseveracion del Sr. Pacheco, no son los libros, ni las doctrinas, ni los recursos oratorios, sino pruebas de bulto, como por ejemplo, cinco ó seis ahorcados, que no debieron haber quedado muy contentos del *consentimiento y tolerancia* de las autoridades públicas de México. Para dar una explicacion de todos estos sucesos desfigurados y vistos con el lente de aumento de la distancia, y para concluir la cuestion pendiente, no del tratado, sino de la revision de los créditos, el gobierno envió al Sr. Lafragua, que por su carácter suave y conciliador, parecia el más á propósito para calmar la irritacion que hubieran producido los últimos sucesos; pero los enemigos implacables de México, los ávidos especu-

ladores de la parte disputada de la convencion, habian ganado terreno, y el Sr. Lafragua no fué admitido en Madrid como plenipotenciario, recibiendo un desaire, mayor quizá que el que sufrió el Sr. Pacheco, pero sin que nadie pensase decir que hubo una ofensa á la República, porque las naciones tienen perfecto derecho para recibir ó no á quien les agrade.

Merecia algun detenimiento el exámen de los puntos que tocó el Sr. Pacheco, porque ellos se referian á la administracion del Sr. Comonfort, de que formé yo parte, y era un deber darle la mano á la verdad, siquiera para que se repusiese un poco del soberano puntapié con que el embajador la postró por los suelos.

Anudaremos el hilo de la narracion de los hechos.

Hemos visto que el gobierno del Sr. Comonfort, siguió una marcha no exenta de tropiezos, pero regular y perfectamente legal en todas las relaciones con las autoridades del país y con las naciones extranjeras; vamos á ver ahora cómo esta marcha legal fué interrumpida momentáneamente, y por qué causas.

El 16 de Setiembre de 1857, comenzó á regir la Constitucion promulgada en Febrero del mismo año, Constitucion que se habia discutido libremente por los representantes del pueblo. Si en las elecciones hubo intrigas ó no, esto nada quiere decir, ni es argumento sólido. El campo estaba abierto, y si los ciudadanos de todas opiniones creyeron que les agoviaba el peso del mentado grano de arena de que se forma el edificio social, culpa es de ellos y no de las leyes electorales. Bajo la misma forma, Comonfort fué electo presidente constitucional por una mayoría inmensa de votos, y en Noviembre tomó posesion de su nuevo encargo, continuando en el poder, sin más diferencia que haber abdicado la dictadura ante la eleccion constitucional.

En 17 de Diciembre de 1857, apareció en las esquinas de la capital un plan que se ha llamado despues de Tacubaya, suscrito por el jefe de la brigada que estaba acantonada en la villa de este nombre. Por el artículo 1º de este plan, se aplazaba en la República la observancia de la Constitucion de 1857, y por el art. 3º se prevenia que el encargado del poder ejecutivo convocase un Congreso extraordinario que formase la Constitucion que deberia regir el país.

El 19, el presidente Comonfort publicó un manifiesto en el cual adoptaba el plan

de Tacubaya, y consecuente con esta nueva marcha política, dirigió sus comunicaciones y circulares á todos los Estados de la República.

El plan de Tacubaya, bueno ó malo, si hubiese sido secundado y adoptado por toda la República, ó al ménos por una mayoría de ella, habria llegado á ser la *ley de la tierra*, como quien dice, ó al ménos la base para formar *esa ley de la tierra*, pero no fué así.

Los Estados de Veracruz, Puebla, Tlaxcala y México adoptaron el plan, pero los restantes manifestaron no solo abierta oposicion desde que lo recibieron, sino que se aprestaron á tomar las armas en defensa de las instituciones anteriormente adoptadas; es decir, en defensa del mismo sistema de administracion, que bueno ó malo, venia con un carácter de legalidad desde el dia mismo en que el general Santa Anna dejó sin gobierno la República.

El 11 de Enero de 1858, una parte, y bien corta, de la fuerza armada que estaba de guarnicion en el convento de Santo Domingo, dió otro giro á la revolucion comenzada en Diciembre. Eliminó á Comonfort de todo mando, y aunque en la apariencia adoptó las bases del plan de Tacubaya, no fué sino el principio del movimiento reaccionario.

Comonfort y todos los que habiamos seguido en el plan de Tacubaya, volvimos desde ese momento al órden constitucional y resistimos con las armas en la mano durante muchos dias, hasta que vencido el presidente salió de la capital y despues fuera de la República, y las demas personas que no pudimos acompañarlo, no solo no tomamos parte en los negocios públicos con la administracion que siguió en la capital, sino que á la vuelta del gobierno constitucional, fuimos reducidos á prision y sujetos á un proceso.

¿Qué papel representó en esto el Sr. Juarez? Pura y simplemente el que le designaba la ley.

El Sr. Juarez no es, ni ha pensado nunca el ser general como lo afirma el Sr. Pacheco. Gobernador del Estado de Oaxaca en diversos períodos, fué llamado á desempeñar en 1857 una de las secretarías de Estado, y electo despues magistrado de la Suprema Corte de Justicia. Reducido á prision en los momentos de proclamarse el plan de Tacubaya, fué puesto en libertad por el mismo Sr. Comonfort, y entonces como presidente de la Corte reasumió el poder supremo, conforme á la práctica de todas las instituciones que han regido

á la República, y al expreso tenor de la de 1857, supuesto que los acontecimientos que van referidos, habian ocasionado la falta y ausencia del presidente propietario.

El movimiento de Santo Domingo fué obra solo de unos cuantos soldados, que ayudados despues por jefes valientes que habian desde ántes recorrido una parte del país en rebelion abierta contra el gobierno, triunfaron en la capital de las mal organizadas fuerzas de ciudadanos que se habian reunido para sostener la Constitucion de 1857; así, mientras el plan de Tacubaya proclamado por un cierto número de tropas, estaba reducido á un *motin*, el gobierno constitucional seguia su curso interrumpido solo unos dias, y apoyado por todos los Estados, que formaron una coalicion y sostuvieron con las armas en la mano, no al Sr. Juarez ni á determinada persona, sino, es menester repetirlo, el mismo sistema de administracion que tenia desde Agosto de 1855.

Todo esto que para los agentes vulgares es poco más ó ménos incomprensible, y que los optimistas apellidan desórdenes y confusion, para los ojos del hombre de Estado no son sino los dolorosos esfuerzos que han tenido que hacer, y que hacen continuamente las sociedades para sistemar y apropiarse, por decirlo así, ese derecho civil que tan bien definió el emperador Justiniano. Y en efecto, ¿cuál es la república, con excepcion de algunas temporadas bien cortas de la vida de los pueblos antiguos, que no ha tenido que hacer costosos sacrificios y sufrir todo género de conmociones para formar ese derecho civil, que por una paradoja incomprensible no se establece sino despues de largas y terribles pruebas? Cuando se abre la historia y se reflexiona en esto, se considera que ciertos filósofos casi han tenido razon al asentar la desconsoladora teoría de que el estado habitual del hombre es la guerra.

Nada extraño es que cada uno de los partidos en que está dividida la República, se crea, no solo el legal, sino que se avance á calificar á su contrario con los adjetivos más denigrantes; pero como lo que se trata es de examinar la cuestion con la imparcialidad y calma con que la debia haber visto una persona que venia del extranjero á desempeñar una alta mision, será necesario apoyar los hechos que hemos referido en algunas doctrinas.

Hay para esto que establecer las distinciones debidas y fijar en el sentido político el valor de ciertas palabras, *Motin*, es pro-